

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 TÉCNICOS DE APOYO A LA INVESTIGACION PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA O DE CARÁCTER INDEFINIDO VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD O DE CARÁCTER TEMPORAL VINCULADAS.

Advertido error en la publicación del ANEXO I

**Plaza PR08/07/2025**, Investigador Principal: Juan José Lucena, se procede a la siguiente rectificación:

**DONDE DICE:**

Méritos a valorar:

Grado en Biología o Ciencias Ambientales; - Título de Máster en un campo relacionado con la Biología o las Ciencias Ambientales; - Experiencia en trabajo de laboratorio (cultivos de plantas; cultivo in vitro; extracciones de ADN; análisis químicos); Manejo de software de análisis de datos (R); - Participación previa en proyectos de investigación experimental; - Idiomas (inglés).

**DEBE DECIR:**

Méritos a valorar:

Ciclo de Grado Superior de Laboratorio de Análisis químico y Control de Calidad - Formación y experiencia previa con técnicas analíticas de Cromatografía Iónica, HPLC, conductimetría, espectroscopía de fluorescencia - Experiencia en elaboración de manuales técnicos - Trabajo con muestras de suelo y planta: extracciones, digestiones, preparación de disoluciones nutritivas - Experiencia en calibrado de equipos básicos (balanzas, pipetas, etc.).

De conformidad con el artículo 109, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a rectificar el error

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección [www.uam.es](http://www.uam.es). Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Rectora,

P.D.: La Vicerrectora de Política Científica

(Resolución de 02/07/2025, BOCM de 10/07/2025)

María Ángeles Martín Cabrejas